



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES

**PROTOCOLO DE TRABAJO Y PLAN  
DE MANEJO DE RIESGOS A RAÍZ DE LA  
PANDEMIA DEL COVID-19 PARA LAS  
ELECCIONES GENERALES Y  
PLEBISCITO 2020**

Aprobado: 8 de octubre de 2020

## PROTOCOLO DE TRABAJO Y PLAN DE MANEJO DE RIESGOS A RAÍZ DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 PARA LAS ELECCIONES GENERALES Y PLEBISCITO 2020

### I. Introducción

La Comisión Estatal de Elecciones (Comisión) por disposición del Artículo 3.2 del Código Electoral de Puerto Rico de 2020, (Ley 58-2020) es el organismo responsable de planificar, organizar, dirigir y supervisar el organismo electoral y los procedimientos de naturaleza electoral que, conforme a esta Ley y leyes federales aplicables que rijan en cualquier votación a realizarse en Puerto Rico.

Cónsono con lo anterior, estamos ante una nueva realidad laboral y social en la cual debemos adoptar medidas que garanticen la salud y seguridad de los empleados, comisionados locales, funcionarios de colegio, observadores, así como de los electores participantes en todos los procesos de votación a llevarse a cabo en las Elecciones Generales y Plebiscito.

El objetivo de este protocolo es brindar una guía a los funcionarios electorales para el manejo de las medidas de prevención del contagio del coronavirus 2019 (COVID-19).

### II. ¿Qué es el COVID-19 y cómo se propaga?

El COVID-19 es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2. Una persona puede contraer el COVID-19 por contacto con otra persona que está infectada por el virus. Esta enfermedad se puede propagar de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer el COVID-19 si tocan objetos y superficies que rodean a la persona. También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar.<sup>1</sup>

### III. ¿Cuáles son los síntomas del (COVID-19)?

En general, los síntomas principales de las infecciones por coronavirus suelen ser:

- secreción y goteo nasal
- tos
- fatiga
- dolor de garganta y de cabeza

---

<sup>1</sup> Véase <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses#:~:text=Una%20persona%20puede%20contraer%20la,sobre%20los%20resultados%20actualizados>

- fiebre
- escalofríos y malestar general
- dificultad para respirar (disnea)
- El espectro clínico de este tipo de infecciones varía desde la ausencia de síntomas hasta síntomas respiratorios leves o agudos.

Los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés), creen en este momento que los síntomas de COVID-19 pueden aparecer en tan sólo 2 días o hasta 14 días después de la exposición. Esto se basa en lo que se ha visto anteriormente como el período de incubación de los virus MERS-CoV.

#### IV. **¿Qué puedo hacer para ayudar a protegerme?**<sup>2</sup>

##### A. **Algunas medidas para ayudar a prevenir la propagación de virus respiratorios, como el COVID-19 son:**

1. Evite el contacto cercano con personas enfermas.
2. Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.
3. Lávese frecuentemente las manos con agua y jabón por al menos 20 segundos.
4. Use un desinfectante de manos que contenga al menos un 70% de alcohol si no hay agua y jabón disponible.
5. Después de usar el "*Hand Sanitizer*" por cuarta vez en el mismo día, el mismo deja de ser efectivo y se requiere el correcto lavado de manos.

##### B. **Si está enfermo, para prevenir la propagación de la enfermedad respiratoria a los demás, debe hacer lo siguiente:**

1. Si presenta síntomas, como fiebre, tos seca y dolor de garganta busque atención médica lo antes posible.
2. Cúbrase la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar y luego bótelos a la basura. No se recomienda taparse con el hombro o el codo, porque el virus puede tener salida y exponer a la persona que está al lado.
3. Limpie y desinfecte los objetos y las superficies que toca frecuentemente.

---

<sup>2</sup> Referencia: Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el Virus COVID-19, OSHA 3992-03 2020

**V. Medidas de Prevención tomadas por la Comisión para evitar el contagio de COVID-19 de sus empleados, Funcionarios de Colegio, Comisionados Locales y Observadores:**

1. Todo empleado, funcionario de colegio, comisionado local y los observadores que ejercerán funciones en las instituciones penales y hospitales durante el evento electoral, deberán presentar el resultado de la prueba molecular negativo a la persona designada por el comisionado electoral.
2. La persona designada por el comisionado electoral enviará la certificación con el resultado de la prueba molecular negativa del funcionario u observador incluyendo el nombre de la institución penal o el hospital designado a la Oficina de la Presidencia de la JAVAA.
3. La Presidencia de la JAVAA, a su vez entregará al Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR), a la Cárcel Federal y a los administradores de los hospitales las certificaciones de todos los funcionarios y observadores que trabajarán el día del evento electoral correspondiente.
4. Podrá utilizar las siguientes instituciones como su fuente de información exclusiva para las campañas educativas:
  - a. Organización Mundial de la Salud ([www.who.int](http://www.who.int))
  - b. Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades ([www.cdc.gov](http://www.cdc.gov))
  - c. Departamento de Salud de Puerto Rico ([www.salud.gov.pr](http://www.salud.gov.pr))
  - d. Asociación de Hospitales de Puerto Rico ([info@hospitalespr.org](mailto:info@hospitalespr.org))
5. Se reforzará el plan de mantenimiento regular de todas las áreas comunes y oficinas.
6. Se dispondrá de *Hand Sanitizer* en todas las instalaciones en donde se lleve a cabo el evento electoral.
7. Se activarán las instrucciones establecidas en este protocolo ante la presencia de un empleado, funcionario de colegio, comisionado local u observador con síntomas del COVID-19.
8. No se aceptará en el área de trabajo a ninguna persona que tenga un nivel de temperatura de 100.4° Fahrenheit (F) o de 38° Celsius (C) o más.
9. Si una persona tiene una temperatura entre 100.4° F- 102.9° F (38° C ó 39° C) deberá esperar 10 minutos y será escoltada hasta el área previamente identificada donde se le tomará la temperatura por segunda ocasión.

10. Si la temperatura es de 103° F (40° C) o mayor deberá abandonar las instalaciones.
11. No se permitirá el acceso a nadie que no se someta a los protocolos antes mencionados.

## VI. Procedimiento para el Voto en las Instituciones Penales

Conforme a este protocolo, la Comisión implementará los siguientes procedimientos para todos los comisionados locales, funcionarios de colegio, oficiales de inscripción u observadores dirigidas a los trabajos que se realizarán antes, durante y posterior al evento electoral en las Instituciones Penales:

1. Monitoreo inicial antes de entrar a trabajar.
  - a. Esto conlleva el tomarle temperatura a cada funcionario de colegio, comisionado local, oficial de inscripción u observadores antes de entrar a la JIP. (Cabe señalar que tanto el Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR) como la Cárcel Federal tendrán sus propios protocolos para dar acceso a sus facilidades, con los cuales se deberá cumplir.)
  - b. Este procedimiento estará a cargo del personal designado por la Oficina de Enlace y Trámite en las Juntas de Inscripción Permanente (JIP).
2. Uso de mascarillas y *Face Shield* todo el tiempo.
3. Distanciamiento físico recomendado **6 pies** (mientras lo permitan las labores que realizan en la institución). Como parte de los preparativos del Colegio de Votación la comisión local marcará el suelo con cinta adhesiva "*Masking Tape*" incluido en el material electoral, con una distancia de al menos, **6 pies**. Las casetas tipo mamparas también deberán guardar **6 pies** de distancia entre ellas.
4. Desinfectar el área de trabajo.
  - a. La Comisión proveerá desinfectante a los Comisionados Locales y Funcionarios de Colegio.
  - b. El envío como el recogido de los maletines y materiales utilizados en las Instituciones Penales serán sometidos al proceso de desinfección.
5. Promover el lavado de manos frecuente con agua y jabón, con productos a base de al menos 70% de alcohol.
6. Fomentar la acción de cubrirse la boca y la nariz al toser y estornudar.

7. Mantener prácticas de limpieza y desinfección frecuente en áreas de trabajo por los mismos funcionarios.
8. El uso de guantes podrá ser requerido en caso de que no haya disponibles productos de desinfectantes de manos (*Hand Sanitizer*). No obstante, se cumplirá con los requerimientos de cada institución penal. La comisión local coordinará una reunión con las instituciones penales sobre el protocolo a seguir por los funcionarios. Cada comisionado local será responsable de orientar a sus funcionarios sobre el referido protocolo.

## VII. Procedimiento para el Voto en las Instituciones Hospitalarias

Conforme a este protocolo, la Comisión implementará los siguientes procedimientos para todos los comisionados locales, funcionarios de colegio, oficiales de inscripción u observadores dirigidas a los trabajos que se realizará antes, durante y posterior al evento electoral en las instituciones hospitalarias:

1. Monitoreo inicial antes de entrar a trabajar.
  - a. Esto conlleva el tomarle temperatura a cada funcionario de colegio, comisionado local, oficial de inscripción u observadores antes de entrar a la JIP. (Cabe señalar que cada institución hospitalaria tendrá su propio protocolo para dar acceso a sus facilidades, con el cual se deberá cumplir.)
  - b. Este procedimiento estará a cargo del personal designado por la Oficina de Enlace y Trámite en las Juntas de Inscripción Permanente (JIP).
2. Uso de mascarillas y *Face Shield* todo el tiempo.
3. Distanciamiento físico recomendado **6 pies** (mientras lo permitan las labores que realizan en la institución). Como parte de los preparativos del colegio de votación, la junta de colegio marcará el suelo con cinta adhesiva "*Masking Tape*" incluido en el material electoral, con una distancia de al menos **6 pies**. Las casetas tipo mamparas también deberán guardar **6 pies** de distancia entre ellas.
4. Desinfectar el área de trabajo.
  - a. La Comisión proveerá desinfectante a los funcionarios de colegio.
  - b. El envío como el recogido de los maletines y materiales utilizados en las instituciones hospitalarias serán sometidos al proceso de desinfección.
5. Promover el lavado de manos frecuente con agua y jabón, con productos a base de al menos 70% de alcohol.

6. Fomentar la acción de cubrirse la boca y la nariz al toser y estornudar.
7. Mantener prácticas de limpieza y desinfección frecuente en áreas de trabajo por los mismos funcionarios.
8. El uso de guantes podrá ser requerido en caso de que no haya disponibles productos de desinfectantes de manos (*Hand Sanitizer*). No obstante, se cumplirá con los requerimientos de cada institución hospitalaria. La comisión local coordinará una reunión con la administración hospitalaria concernida sobre el protocolo a seguir por los funcionarios. Cada comisionado local será responsable de orientar a sus funcionarios sobre el referido protocolo.

### **VIII. Procedimiento para el Voto en el Domicilio**

Conforme a este protocolo, la Comisión implementará los siguientes procedimientos para todos los comisionados locales, funcionarios de colegio, oficiales de inscripción u observadores dirigidas a los trabajos que se realizará antes, durante y posterior al evento electoral:

1. Monitoreo inicial antes de entrar a trabajar.
  - a. Esto conlleva el tomarle temperatura a cada funcionario de colegio, comisionado local, oficial de inscripción u observadores antes de entrar a la JIP.
  - b. Este procedimiento estará a cargo del personal designado por la Oficina de Enlace y Trámite en las Juntas de Inscripción Permanente (JIP).
2. Uso de mascarillas y *Face Shield* todo el tiempo.
3. Distanciamiento físico recomendado **6 pies** (mientras lo permitan las labores que realizan).
4. Desinfectar el área de trabajo.
  - a. La Comisión proveerá desinfectante a los comisionados locales y funcionarios de colegio.
  - b. El envío como el recogido de los maletines y materiales utilizados en el domicilio serán sometidos al proceso de desinfección.
5. Promover el lavado de manos frecuente con agua y jabón, con productos a base de al menos 70% de alcohol.
6. Fomentar la acción de cubrirse la boca y la nariz al toser y estornudar.
7. Mantener prácticas de limpieza y desinfección frecuente en áreas de trabajo por los mismos funcionarios.

8. El uso de guantes podrá ser requerido en caso de que no haya disponibles productos de desinfectantes de manos (*Hand Sanitizer*).
9. En los casos particulares de casas de alojamiento, según definido en el Código Electoral, se cumplirá con los requerimientos de éstas. La comisión local coordinará con la administración de estas instituciones sobre el protocolo a seguir por los funcionarios.

**IX. Procedimiento para el Voto Adelantado en el Precinto y el día de las Elecciones Generales y Plebiscito**

A. Conforme a este protocolo, la Comisión implementará los siguientes procedimientos para todos los comisionados locales, funcionarios de colegio, oficiales de inscripción u observadores dirigidas a los trabajos que se realizará antes, durante y posterior al evento electoral:

1. Monitoreo inicial antes de entrar a trabajar.
  - a. Esto conlleva el tomarle temperatura a cada funcionario de colegio, comisionado local, oficial de inscripción u observadores antes de entrar a la JIP.
  - b. Este procedimiento estará a cargo del personal designado por la Oficina de Enlace y Trámite en las Juntas de Inscripción Permanente (JIP).
2. Uso de mascarillas y *Face Shield* todo el tiempo.
3. Distanciamiento físico recomendado **6 pies**. Como parte de los preparativos del Colegio de Votación el comisionado local marcará el suelo con cinta adhesiva "*Masking Tape*" incluido en el material electoral, con una distancia de al menos, **6 pies**. Las casetas tipo mamparas también deberán guardar **6 pies** de distancia entre ellas.
4. Desinfectar el área de trabajo.
  - a. La Comisión proveerá desinfectante a los comisionados locales y funcionarios de colegio.
  - b. El envío como el recogido de los maletines y materiales utilizados en el centro de votación serán sometidos al proceso de desinfección.
5. Promover el lavado de manos frecuente con agua y jabón, con productos a base de al menos 70% de alcohol.
6. Fomentar la acción de cubrirse la boca y la nariz al toser y estornudar.



7. Mantener prácticas de limpieza y desinfección frecuente en áreas de trabajo por los mismos funcionarios.
8. El uso de guantes podrá ser requerido en caso de que no haya disponibles productos de desinfectantes de manos (*Hand Sanitizer*).

## **B. Protocolo para electores con temperatura o diagnóstico de COVID-19**

1. Para ingresar a la unidad electoral todos los electores tendrán que usar mascarilla.
2. Al llegar un elector que refleje una temperatura de 100.4 F o 38C o más se le solicitará que se retire a su vehículo.
3. El funcionario que tomó la temperatura se lo informará a la subjunta de unidad y ésta procederá con el Protocolo del COVID-19 al elector.
4. Además, aquel elector que presente certificado médico o prueba positiva del COVID-19 será referido a la subjunta de unidad para activar el protocolo.
5. La subjunta de la unidad verificará el colegio que le corresponde, pasarán al colegio y buscarán las papeletas para el elector en la carpeta de seguridad, la lámpara, la tinta, los guantes, el gel antibacterial y el marcador.
6. Con todas las medidas de precaución estipuladas en el protocolo (bata, mascarilla, face shield, guantes) se dirigirán al vehículo.
7. El elector les mostrará su tarjeta electoral o identificación según establecida en el Código Electoral. La subjunta le verificará los dedos con la lámpara, le entintará el dedo índice derecho, y le entregará el marcador y las papeletas.
8. El elector realizará su voto y colocará las papeletas dentro de la carpeta de seguridad, se las devolverá a los funcionarios y se retirará.
9. La subjunta regresará al colegio, le indicará al secretario que escriba en la lista al lado del nombre del elector **VOTÓ (COVID-19)**.
10. Procederán a introducir las papeletas boca abajo en la máquina de escrutinio oprimiendo todo el tiempo el botón de votar, sin importar el mensaje que aparezca en la pantalla.
11. Luego del procedimiento de cada uno de estos electores se procederá con la desinfección preventiva de cada equipo que haya estado en contacto con el elector antes de permitir el paso al próximo elector.

12. Una vez concluya el procedimiento con este elector, los funcionarios procederán a depositar los guantes utilizados en el lugar previamente designado para ese propósito.

#### **X. ¿Qué hacer si un funcionario es contagiado por el COVID-19?**

Si un funcionario expresa estar enfermo o se observa que presenta la sintomatología descrita en este protocolo, deberá ser referido a la junta de unidad la cual notificará a la comisión local.

Cuando un comisionado local tiene conocimiento que uno de sus funcionarios tiene síntomas tales como: fiebre, tos seca y dificultad respiratoria, los cuales pueden ser indicativos de tener Influenza, Micoplasma o el COVID-19, deberá informar de inmediato a la Oficina del Comisionado Electoral del partido correspondiente para manejar la situación, de forma que se active el protocolo establecido y referirá al funcionario al proceso de evaluación médica que corresponda.

#### **XI. Pasos a seguir cuando un funcionario presenta sintomatología durante los trabajos:**

1. Si el funcionario se enferma durante el proceso de votación o muestra síntomas característicos del COVID-19, deberá informar a su comisionado local y abandonará el área de trabajo de inmediato.
2. El comisionado local instruirá al funcionario a que abandone las facilidades y busque cuidado con su médico de cabecera. El comisionado local deberá activar de inmediato este protocolo.
3. El funcionario debe contactar a su médico para que le envíe a realizar los laboratorios requeridos para descartar cualquier condición contagiosa (Influenza, Micoplasma o COVID-19).
4. El comisionado electoral deberá tener una lista de personas sustitutas para estos casos.
5. No se autorizará a ningún funcionario a regresar a sus labores sin una certificación médica que lo autorice a regresar a trabajar.
6. Los funcionarios de colegio, comisionados locales u observadores que tuvieron contacto directo con el funcionario contagiado estarán en aislamiento hasta nuevo aviso. Además, estos funcionarios deberán realizarse una prueba de COVID-19, dentro de los 2 a 5 días luego de identificada la situación.

7. Cuando se haya identificado a un funcionario con COVID-19 confirmado, éste deberá cumplir con los siguientes criterios para poder reincorporarse a sus funciones:
  - a. No padecer de fiebre sin el uso de medicina.
  - b. Otros síntomas de COVID-19 han mejorado.
  - c. El funcionario deberá hacerse dos pruebas consecutivas de COVID-19 negativas, con por lo menos 24 horas entre cada una de las pruebas. De no tener complicaciones médicas, el empleado deberá hacerse las pruebas inmediatamente luego de transcurrir el término de 14 días de cuarentena requerido por la OE-2020-038 o cualquier otro término establecido por orden ejecutiva subsiguiente.

APROBADO:

En San Juan, Puerto Rico a 8 de octubre de 2020.

Francisco Rosado Colomer  
Presidente

Héctor J. Sánchez Álvarez  
Comisionado Electoral  
Partido Nuevo Progresista

Nicolás Gautier Vega  
Comisionado Electoral  
Partido Popular Democrático

Roberto I. Aponte Berrios  
Comisionado Electoral  
Partido Independentista Puertorriqueño

Olvin A. Valentín Rivera  
Comisionado Electoral  
Movimiento Victoria Ciudadana

Eduardo García Rexach  
Comisionado Electoral  
Partido Proyecto Dignidad

**CERTIFICO:** Que este Protocolo de Trabajo y Plan de Manejo de Riesgos a Raíz de la Pandemia del COVID-19 para las Elecciones Generales y Plebiscito fue aprobado por la Honorable Comisión el 8 de octubre de 2020.

Para que así conste, firmo y sello el presente en San Juan, Puerto Rico a 9 de octubre de 2020.



Lcda. Thais M. Reyes Serrano  
Secretaria Sustituta